

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 155/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Dec. Alcaldicio N° 335/13 de 07 de Febrero de 2013, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 026/13, denominada "**Ampliación Jardín Infantil INTINA WAWAPA, Comuna de Alto**", ID 3447-64-LP13; Dec. Alcaldicio N° 1446/13 de 04 de Julio de 2013, que adjudica la referida Propuesta a **Constructora Tenfe SpA.**; por la suma total de **\$228.353.342.-** Impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos contados desde la fecha de la total aprobación del contrato respectivo; y Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Ampliación Jardín Infantil INTINA WAWAPA, Comuna de Alto**", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 19 de Julio de 2013, aprobado mediante, Dec. Alcaldicio N° 1749/13 de 19 de Agosto de 2013; Memorando N° 52/13 de fecha 16 de Enero de 2014, con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorandum N° 47/14 de fecha 16 de Enero de 2014, de la Dirección de Obras que solicita la modificación del Contrato en los términos que indica y Anexo de Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Ampliación Jardín Infantil INTINA WAWAPA, Comuna de Alto**", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 17 de Enero de 2014.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Ejecución de Obra "**Ampliación Jardín Infantil INTINA WAWAPA, Comuna de Alto**", suscrito el 17 de Enero de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **Constructora Tenfe SpA.**, RUT 76.192.501-6, representada por don **Carlos Eugenio Ríos Wilson**, RUT 6.508.203-9, ambos con domicilio en Bernardo O'Higgins N° 1690, Iquique; mediante el cual este último se obliga a ejecutar la obra "**Ampliación Jardín Infantil INTINA WAWAPA, Comuna de Alto**"; en el cual acuerdan modificar el contrato primitivo, específicamente en su cláusula séptima, en el sentido que se señala en el referido anexo, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Manténgase en lo no modificado por el presente decreto, las cláusulas del contrato primitivo, suscrito con fecha 19 de Julio de 2013.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/MVE/cps
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Secplan
Encargado Portal